

Ley de Datos Personales debe buscar balance entre la protección y la necesidad de generar condiciones competitivas

Durante la segunda mesa de trabajo, *Ley de Datos Personales: nueva regulación para el ámbito privado*, la diputada Claudia Ruíz Massieu Salinas, secretaria de la Comisión de Gobernación, señaló que se busca un dictamen consensuado, serio de esta iniciativa de ley, que incluya y atienda las preocupaciones de las empresas, pero teniendo como eje rector la tutela del derecho a la protección de datos personales de los ciudadanos.

Explicó que la ley debe contener principios básicos respecto a límites en la recolección; calidad de los datos; especificación del propósito, limitación del uso; salvaguardas de seguridad; de amplitud; de participación individual y de responsabilidad.

Se debe buscar un balance entre la protección efectiva de los datos y la necesidad de generar condiciones competitivas para las empresas.

Dijo que el documento que prepara la Comisión de Gobernación contiene la definición de datos sensibles y prevé sanciones para el caso en el que se vulnere la protección de éstos.

Señaló la conveniencia de que el modelo que adopte la nueva legislación se enfoque en la regulación de conductas, no de datos; dé mayor flexibilidad; permita contar con una autoridad centralizada, independiente y especializada y lograr el balance entre las sanciones y el daño causado.

El reto, dijo, es complejo por la velocidad con la que avanza la tecnología; además, es una exigencia para potenciar la sociedad comercial con la Unión Europea.

En su participación, Oliver Cortés Ponce, asesor jurídico de la subsecretaría de Innovación y Calidad de la Secretaría de Salud, se manifestó porque la ley prevea un capítulo de protección a datos sensibles.

“El sector salud está consciente de los riesgos que tenemos, estamos ciertos de que debe existir una ley, y más allá de la Ley de Protección de Datos, estaremos muy sensatos de que es información sensible y que debe estar protegida”.

Destacó que la Secretaría de Salud implementará el expediente clínico-electrónico, el cual será aplicable a nivel nacional. “Lo que pretendemos es regular la interoperabilidad entre éstos y el intercambio de información”.

A través de una Norma Oficial Mexicana, misma que será expedida en un mes, dijo, se busca establecer funcionalidades que deberán observar los productos del sistema electrónico, la interoperabilidad, confidencialidad y seguridad de datos.

Al respecto José Roldán Xopa, profesor del Departamento de Derecho del ITAM, señaló que para garantizar la efectividad en la protección de datos, se debe enfrentar el aprovechamiento o alteración de éstos a través de una organización institucional, que cuente con un instrumental jurídico eficaz, capaz de prevenir o remediar cualquier situación.

Afirmó que al crear un instrumento u órgano de protección, se le deben otorgar medidas cautelares a efecto de que responda de manera pronta, así como mecanismos de respeto de audiencia y de acción adecuadas para proteger el derecho.

Refirió que se debe aprovechar la experiencia institucional que han acumulado los órganos de información pública con el objeto de expandir la competencia.

Por su parte, Jacobo Esquenazi Franco, vicepresidente nacional de Gobierno Electrónico de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Canieti), señaló que el modelo regulatorio que se implemente en el

país necesitará ser flexible, el cual contemple una dimensión competitiva, de balance y crecimiento.

Dijo que la ley debe ser una herramienta para que la industria pueda ser más competitiva, “de no ser así, se convertirá en una barrera y cuando la industria no es competitiva los empleos se van a otro lado”.

Manifestó que la legislación tiene que encontrar un balance entre la protección de los datos personales con el funcionamiento de los mercados, a fin de que México pueda competir en el ámbito internacional.

En tanto Martín Rosas Peralta, representante de la Fundación Franco-Mexicana para la Medicina, señaló que es importante que se dictamine hasta dónde puede llegar el acceso a la información, porque no es lo mismo el acceso que puede tener un médico al de un instituto.

Julio César Vega Gómez, director general de la Asociación Mexicana de Internet, consideró que es necesaria una ley de datos personales que no restrinja el comercio electrónico sino que sea catalizadora de éste.

Para el 2009, el 16 por ciento del comercio fue electrónico y esta evolución va a seguir probablemente con porcentajes mucho más altos. “Ha avanzado de manera espectacular en México por diversas razones de competitividad. Las empresas destinan un cuatro por ciento en *marketing on line* y en Estados Unidos es del 40 por ciento.

“Respecto a la protección de datos personales no todo es miel sobre hojuelas; el porcentaje de usuarios de internet que son consumidores ha ido aumentando y cada vez son más los consumidores que están preocupados por la protección de sus datos personales”, señaló.

-- ooOoo --